



RESOLUCION N° 2291



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 38.650/84.-

BUENOS AIRES, 19 OCT. 1984

VISTÓ que por Resolución Ministerial N° 1637 del 14-XII-81 se unificaron en todos los Profesorados Secundarios las asignaturas de carácter profesional y su correspondiente asignación horaria, y

CONSIDERANDO:

Que en los Profesorados de Geografía y Ciencias Biológicas la asignatura Metodología Especial, Observación y Práctica de Ensayo, que comenzará a dictarse en 1985, debe desdoblarse para atender las dos especialidades.

Que a los fines indicados en el punto precedente, corresponderá asignar anualmente dos (2) horas de cátedra a Metodología Especial, Observación y Práctica de Ensayo de cada disciplina.

POR ELLO, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1637 del 14 de diciembre de 1981 en lo que respecta a la asignatura Metodología Especial, Observación y Práctica de Ensayo en el plan de estudios del Profesorado en Geografía y Ciencias Biológicas, la que se dictará anualmente con dos (2) horas de cátedra en la especialidad Geografía y con dos (2) horas en la especialidad Ciencias Biológicas.

ARTICULO 2º.- Establecer que los incrementos presupuestarios que demande la presente resolución serán atendidos con los créditos correspondientes al ejercicio del año 1985.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

O.S.R. - A.R.P.

DR. CARLOS R. B. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

